

# **PO FEDER 2014-2020**

## **Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones**

### **ENFOQUE GENERAL**

*Dirección General de Fondos Comunitarios*  
*S.G. de Gestión del FEDER*

*Marzo de 2015*

# DOCUMENTO DE CPSO

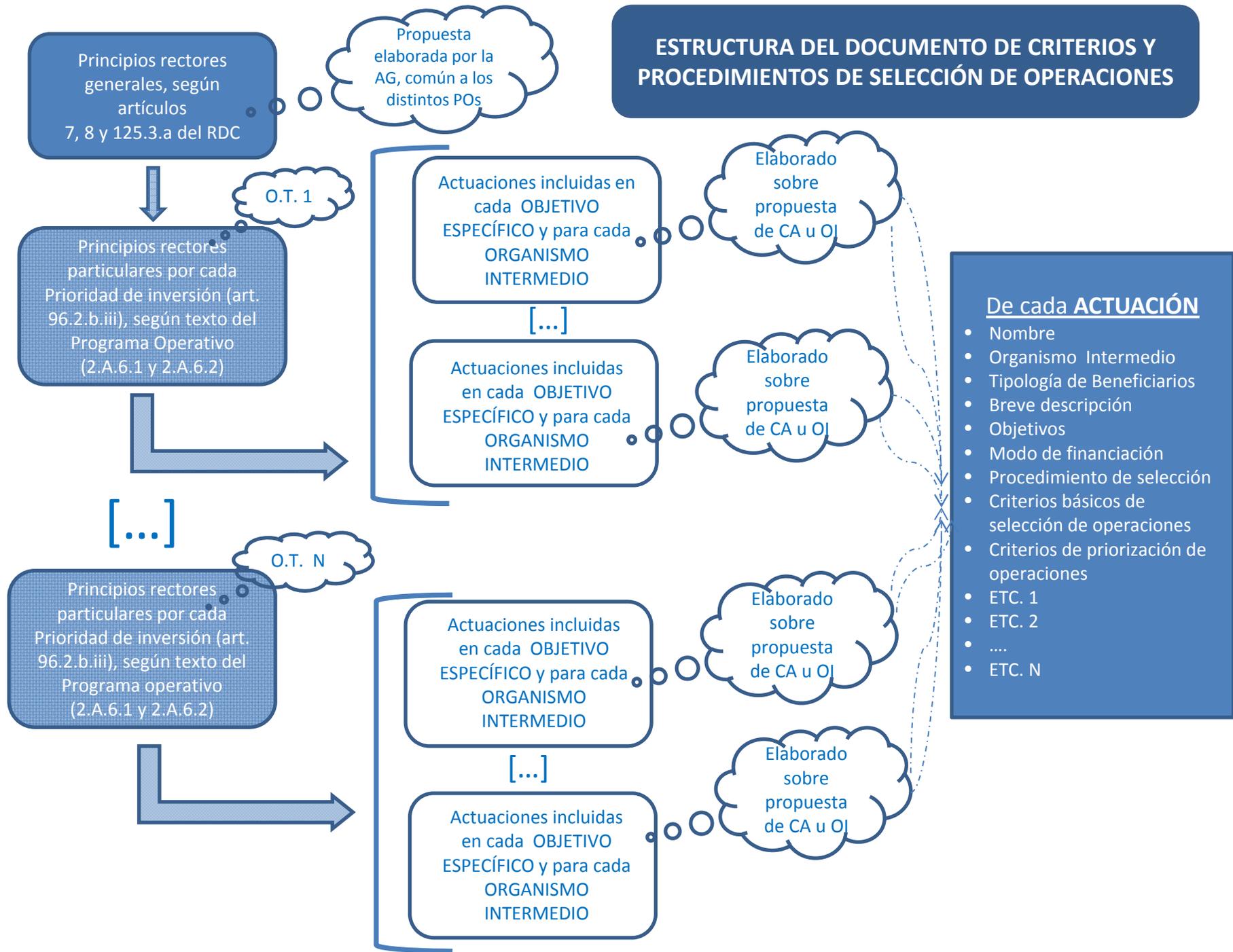
## Enfoque general



- Fichero de datos estructurados soportado por Fondos 2020
- Criterios horizontales, comunes a todo el P.O.
  - ✓ Derivados de los reglamentos y del Acuerdo de Asociación (y eventualmente del texto del PO)
  - ✓ Texto base común elaborado por la AG
- Para cada Eje pueden establecerse criterios generales de aplicación al conjunto del Eje
- El ámbito en el que se realiza la selección de operaciones es la “actuación”

*“Actuación”: una medida que instrumenta una política de interés público encuadrada en un Objetivo Específico, gestionada por una única entidad y caracterizada por unos objetivos concretos y unos procedimientos de gestión y esquemas de financiación homogéneos.*
- La actuación es la unidad básica en que se estructura el documento de CPSO
  - ✓ Dentro de cada OE (clasificado a su vez en PI, OT y Eje) y para cada O.I. se describen las actuaciones siguiendo un modelo normalizado.
- Fondos 2020 facilita el que para cada actuación pueda identificarse fácilmente el marco normativo del procedimiento de selección (regímenes de ayuda, órdenes de bases...)
- Se prevé que Fondos 2020 incluya funcionalidades que, basadas en las actuaciones, sirvan de apoyo a la gestión y seguimiento del PO, tanto financiero como de rendimiento.

# ESTRUCTURA DEL DOCUMENTO DE CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES



Nombre (texto + código F20)
Organismo Intermedio (Código Fondos 2020)
Breve descripción de la actuación (texto)
Tipología de beneficiarios
Objetivos de la actuación (texto) (Ya está bajo un determinado OE)
Procedimiento de selección de operaciones (sólo uno por cada actuación)
Breve descripción del Procedimiento de selección de operaciones
Modo de financiación (en texto o desplegable más texto) de las operaciones incluidas en esta actuación (debería aludir a la categoría de Forma de financiación y la clasificación del art. 67 del RDC pero ampliar con un "varios")
Criterios básicos de selección de operaciones (texto) (Está bajo una PI y OE determinados, cuyos CSO vienen obligados por el PO: 2.A.6.1 Y 2.A.6.2 Y 2.A.5)
Criterios básicos de priorización o ponderación de operaciones (texto) (art. 110 del RDC)
Si Tipo de financiación= (1) o (2): ¿Utiliza costes simplificados? (SÍ/NO) Si SÍ, detallar según tablas Forma de ayuda y siguientes.
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (Art. 68 del RDC)? (SÍ/NO) Si SÍ, detallar según tabla Cálculo del tipo fijo.
¿Contribución privada elegible? (SÍ/NO)

**Tipo de procedimientos de selección (Doc. de Funciones y Procedimientos de AG)**

- Convocatoria ayudas según LGS
- Ayudas otorgadas no sujetas a LGS
- Convocatorias de expresiones de interés (Entidades públicas)
- Inversiones directas de entidades públicas
- Operaciones del Eje prioritario de Asistencia técnica

**Tipo de financiación (Rgto. 184/2014)**

- (1) Subvención no reembolsable
- (2) Subvención reembolsable
- Instrumentos financieros: capital riesgo, participaciones o equivalentes
- Instrumentos financieros: préstamos o equivalentes
- Instrumentos financieros: avales o equivalentes
- Instrumentos financieros: bonificaciones de intereses, subvenciones de comisiones de garantía, apoyo técnico o equivalentes
- Primas (Premios en RDC)
- Combinaciones de los tipos anteriores

**Si Tipo de financiación= (1) o (2) → Forma de ayuda (Art. 67 RDC)**

- Art. 67.1.a Reembolso de costes subvencionables
- Art. 67.1.b Baremos estándar de costes unitarios
- Art. 67.1.c Importes a tanto alzado ≤ 100.000 €
- Art. 67.1.d Financiación a tipo fijo

**Si Forma de ayuda= (b) o (c) o (d) → Maneras de establecer los importes (Art. 67.5 RDC)**

- Art. 67.5.a Método de cálculo justo, equitativo y verificable
- Art. 67.5.b Según métodos aplicables en otras políticas de la UE a una categoría similar de operación y beneficiarios
- Art. 67.5.c Según métodos aplicables en regímenes de ayuda financiados enteramente por el EM a una categoría similar de operación y beneficiarios
- Art. 67.5.d Porcentajes establecidos por el Reglamento (UE) Nº 1303/2013 o en las normas específicas de los Fondos.
- Art. 67.5.e Métodos específicos para determinar los importes establecidos con arreglo a las normas específicas de los Fondos.

**Cálculo del tipo fijo de Costes indirectos (Art. 68.1 RDC) para Subvenciones (2) reembolsables y (1) no reembolsables.**

- Art. 68.1.a A un tipo fijo de hasta el 25% s/ costes directos subvencionables, siempre que se calculen por Art. 67.5.a o por Art. 67.5.c
- Art. 68.1.b A un tipo fijo de hasta el 15% s/ costes directos de personal subvencionables.
- Art. 68.1.c A un tipo fijo aplicado s/ costes directos subvencionables, basado en métodos como Art. 67.5.b

**Si Manera de establecer los importes= (Art. 67.5.a) → Bases de los Métodos de cálculo**

- Art. 67.5.a.i Datos estadísticos u otra información objetiva
- Art. 67.5.a.ii Datos históricos verificados por beneficiarios concretos
- Art. 67.5.a.iii Aplicación de prácticas habituales de contabilidad de los costes de los distintos beneficiarios.



## Campos que definir para cada ACTUACIÓN (1 de 2):

Nombre de la actuación (código, el utilizado en Líneas de actuación de Fondos 2020, + texto)

Organismo Intermedio (código Fondos 2020)

Breve descripción de la actuación (texto)

Objetivos de la actuación (texto)

Tipología de los beneficiarios (texto)

Procedimiento de selección de las operaciones de la actuación (desplegable)

Breve descripción del procedimiento (texto)

## Campos que definir para cada ACTUACIÓN (2 de 2):

Modo de financiación (desplegable + texto)

Criterios básicos de selección de las operaciones de la actuación (texto coherente con ap. 2.A.6.1 y 2.A.6.2 del PO)

Criterios básicos de ponderación de las operaciones de la actuación (texto coherente con ap. 2.A.6.1 y 2.A.6.2 del PO)

¿Utilización de Costes simplificados? (Sí/No + Desplegable)

¿Utilización de Tipo fijo para Costes indirectos y de Personal? (Sí/No + Desplegable)

¿Contribución privada elegible? (Sí/No + texto)